

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 007-2026

OBJETO: “APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN RECREATIVO SALIDA A SANTA MARTA PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO BITUIMA –CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026”

En Bituima Cundinamarca siendo las 02:00 pm del treinta (30) de septiembre de 2026, se reunió el comité evaluador del Proceso de Contratación de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 007 - 2026**, conformado por **CARMELINA CAMELO ENCISO Secretaria de Desarrollo Social, Cultura, Deporte y Recreación - Área técnica** y **DIANA MIREYA GONZÁLEZ LEÓN Secretaria de Hacienda - Área Financiera**, con el fin de evaluar los requisitos habilitantes de los proponentes que se relacionan a continuación de acuerdo a lo dispuesto en los pliegos de condiciones definitivos, se deja constancia que durante el termino establecido en la invitación pública se recibió una oferta cuyos datos se relacionan a continuación.

PROPONENTE
1. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO “COPREVISION” NIT. 900.400.641-2 R/L CRISTIAN DAVID PENAGOS LEON C.C. 1.070.987.255 DE FACATATIVA

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO.

<u>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</u> <u>(RUP)</u>			CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO “COPREVISION”	
			CUMPLE SI/NO	FOLIOS Y OBSERVACIONES
Los proponentes deberán estar debidamente inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes códigos:			SI	Folios 117 al 173.
				El proponente aporta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes RUP
				De fecha 17/09/2026
				Cumple con la totalidad de los códigos solicitados.
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO		
1	861116	EDUCACION DE ADULTOS		

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

2	901015	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
3	901016	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
4	901018	SERVICIO DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
5	901115	HOTELES Y PENSIONES
6	901116	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
7	901118	CUARTOS DE HOTEL
8	901215	AGENTES DE VIAJE
9	901315	ACTUACIONES EN VIVO
10	901515	ATRACCIONES TURISTICAS
11	931316	PLANEACIÓN DE PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE NUTRICION
12	931415	DESARROLLO Y SERVICIO SOCIALES
13	931417	CULTURA
14	941218	CLUBES SOCIALES

La inscripción o renovación del proponente debe estar vigente y en firme y efectuada con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo certificado de registro, clasificación y calificación en el RUP. Para efecto de la evaluación de las propuestas, cuando se solicite estar inscrito y clasificado en más de un código UNSPSC, entre todos los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir con la exigencia de clasificación.

RESULTADO	CUMPLE
------------------	---------------

<u>CAPACIDAD DE EXPERIENCIA</u>	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO “COPREVISION”	
	CUMPLE SI/NO	FOLIOS Y OBSERVACIONES
Con el propósito de verificar la experiencia habilitante del futuro contratista en condiciones	N/A	N/A

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, y teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, su tipo, alcance y complejidad, y en aras de propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el contrato con las mejores calidades, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa, financiera, organizacional y operacional, la Entidad ha determinado exigir al proponente la acreditación de experiencia general y específica habilitante, con lo cual se pretende garantizar que el contratista cuente con experiencia técnica suficiente en la ejecución de contrato relacionado con el objeto del proceso de selección y el valor del proyecto cuya ejecución se pretende contratar. 12.2.1. Experiencia general: El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas: La ejecución de mínimo tres (03) contratos, suscritos con entidades públicas, relacionados con el objeto convocado (apoyo logístico para actividades dirigida a diferentes tipos de población), debidamente reportados y clasificados en el Certificado de Inscripción y clasificación RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio, renovado al año 2025, donde el valor de los tres contratos aportados deberá ser superior al presupuesto oficial en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Los documentos con que se acredita la experiencia general deben contener como mínimo la siguiente información: *. Nombre del contratante *. Nombre del contratista *. Objeto del contrato *. Valor del contrato *. Fechas de inicio y fecha de terminación o liquidación. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá adjuntarse los documentos consorciales y copia de la Póliza en la cual deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de		
---	--	--

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

participación de cada uno de ellos, cual deberá corresponder a la experiencia acreditada.

*. Firma del funcionario competente

Para calcular el equivalente en salarios mínimos del año de terminación del contrato reportado se debe dividir el valor facturado entre el valor del salario mínimo en el año en que se suscribió el acta de terminación y/o recibo del mismo.

Para dicho cálculo se anexa la siguiente tabla con los valores de los salarios mínimos de los últimos:

AÑO	SMMLV
2012	\$ 566.700
2013	\$ 589.500
2014	\$ 616.000
2015	\$644.350
2016	\$689.455
2017	\$737.717
2018	\$781.242
2019	\$828.116
2020	\$877.803
2021	\$908.526
2022	\$1.000.000
2023	\$1.160.000
2024	\$1.300.000
2025	\$1.423.500

Si el proponente no cumple este requisito se calificará **NO HÁBIL** para el proceso al cual presenta propuesta.

Los contratos acreditados como experiencia general deben ser diferentes a los presentados como experiencia específica.

Para experiencia proveniente de consorcios, uniones temporales, o cualquier otra forma asociativa, dicha experiencia se tendrá en cuenta proporcional al porcentaje de participación.

Para aquel Integrante del consorcio o unión temporal que aporte mayor valor de experiencia su porcentaje de participación será como mínimo del 30% en la Forma asociativa.

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

Para el caso de consorcios, uniones temporales, o cualquier otra forma asociativa, cada integrante debe aportar un contrato. El municipio verificara con las entidades referidas en las certificaciones la veracidad de las mismas so penas del rechazo de la propuesta y las acciones pertinentes.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Experiencia especifica: Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido garantizando experiencia acreditada especifica como contratista, en mínimo dos (02) contratos o convenios inscritos en el RUP cuyo objeto incluya apoyo logístico para salida turística, recreativa, cultural y de formación para población adulto mayor terminados, donde la sumatoria de los contratos deberá superar el 100 % del presupuesto oficial en salarios mínimos mensuales legales vigentes, se debe aportar copia de los contratos o convenios y/o certificación de los mismos y/o acta de liquidación. Donde hubiese participado como contratista, y que cada uno de los contratos o convenios se encuentre clasificados en 12 de los siguientes códigos.

N/A

N/A

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO
1	861116	EDUCACION DE ADULTOS
2	861316	MUSICA Y DRAMA
3	901015	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
4	901016	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATHERING
5	901017	SERVICIOS DE CAFETERIA
6	901018	SERIVICIO DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
7	901115	HOTELES Y PENSIONES

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

8	901116	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
9	901118	CUARTOS DE HOTEL
10	901315	ACTUACIONES EN VIVO
11	901316	PLANEACIÓN DE PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE NUTRICION
12	941218	CLUBES SOCIALES
13	931415	DESARROLLO Y SERVICIO SOCIALES
14	931417	CULTURA

Para dicho cálculo se anexa la siguiente tabla con los valores de los salarios mínimos de los últimos:

AÑO	SMMLV
2011	\$ 535.600
2012	\$ 566.700
2013	\$ 589.500
2014	\$ 616.000
2015	\$644.350
2016	\$689.455
2017	\$737.717
2018	\$781.242
2019	\$828.116
2020	\$877.803
2021	\$908.526
2022	\$1.000.000
2023	\$1.160.000
2024	\$1.300.000
2025	\$1.423.500

Si el proponente no cumple este requisito se calificará **NO HÁBIL** para el proceso al cual presenta propuesta.

Los contratos acreditados como experiencia general deben ser diferentes a los presentados como experiencia específica.

Para experiencia proveniente de consorcios, uniones temporales, o cualquier otra forma asociativa, dicha experiencia se tendrá en

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

cuenta proporcional al porcentaje de participación. Para aquel Integrante del consorcio o unión temporal que aporte mayor valor de experiencia su porcentaje de participación será como mínimo del 30% en la Forma asociativa. Para el caso de consorcios, uniones temporales, o cualquier otra forma asociativa, cada integrante debe aportar un contrato. El municipio verificara con las entidades referidas en las certificaciones la veracidad de las mismas so penas del rechazo de la propuesta y las acciones pertinentes.		
EXPERIENCIA DIFERENCIAL Con el fin de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), cuando el oferente sea una Mipyme deberán presentar: EXPERIENCIA GENERAL: MIPYMES. El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas: La ejecución de mínimo dos (02) contratos, suscritos con entidades públicas, relacionados con el objeto convocado (apoyo logístico para actividades dirigida a diferentes tipos de población), debidamente reportados y clasificados en el Certificado de Inscripción y clasificación RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio, renovado al año 2025, donde el valor de los dos contratos aportados deberá ser superior al presupuesto oficial en salarios mínimos mensuales legales vigentes.	SI	Folios 29 al 42, CONTRATO 01: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO No. 057-2023 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD BITUIMERA PRIMER SEMESTRE DE VIGENCIA 2023 Valor: \$245.631.049,00 RUP: CUMPLE, Experiencia 098, Contrato 101. CONTRATO 02: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO No. SAMC 01 – 2023 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

Los documentos con que se acredita la experiencia general deben contener como mínimo la siguiente información: *. Nombre del contratante *. Nombre del contratista *. Objeto del contrato *. Valor del contrato *. Fechas de inicio y fecha de terminación o liquidación. *. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá adjuntarse los documentos consorciales y copia de la Póliza en la cual deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos, cual deberá corresponder a la experiencia acreditada. *. Firma del funcionario competente Para calcular el equivalente en salarios mínimos del año de terminación del contrato reportado se debe dividir el valor facturado entre el valor del salario mínimo en el año en que se suscribió el acta de terminación y/o recibo del mismo. Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta. Los contratos acreditados como experiencia general deben ser diferentes a los presentados como experiencia específica. Para experiencia proveniente de consorcios, uniones temporales, o cualquier otra forma asociativa, dicha experiencia se tendrá en cuenta proporcional al porcentaje de participación. Para aquel Integrante del consorcio o unión temporal que aporte mayor valor de experiencia su porcentaje de participación será como mínimo del 30% en la Forma asociativa. Para el caso de consorcios, uniones temporales, o cualquier otra forma asociativa, cada integrante debe aportar un contrato. El municipio verificara con las entidades referidas en las certificaciones la veracidad de las mismas so penas del rechazo de la propuesta y las acciones pertinentes		PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD BITUIMERA SEGUNDO SEMESTRE DE VIGENCIA 2023 Valor: \$554.427.000,00 RUP: CUMPLE, Experiencia 099, Contrato 102. CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: MIPYMES. Los proponentes deberán acreditar su	SI	Folios 29 al 42,

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido garantizando experiencia acreditada específica como contratista, en máximo un (01) contrato, suscritos con entidades públicas, relacionados con el objeto convocado, apoyo logístico para la ejecución del plan recreativo dirigido a población adulto mayor, debidamente reportados y clasificados en el Certificado de Inscripción y clasificación RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio, donde cada uno de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 90% del presupuesto oficial y donde hubiese participado como contratista, y que uno de los contratos o convenios se encuentre clasificados con 12 de los códigos siguientes:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO
1	861116	EDUCACION DE ADULTOS
2	901015	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
3	901016	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
4	901018	SERVICIO DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
5	901115	HOTELES Y PENSIONES
6	901116	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
7	901118	CUARTOS DE HOTEL
8	901215	AGENTES DE VIAJE
9	901315	ACTUACIONES EN VIVO
10	901515	ATRACCIONES TURISTICAS
11	931316	PLANEACIÓN DE PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE NUTRICION
12	931415	DESARROLLO Y SERVICIO SOCIALES

CONTRATO 01: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO No. SAMC 005-2024

Objeto: APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

RECREATIVO SALIDA A SANTA MARTA PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO BITUIMA – CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026

Valor: \$140.076.000,00

RUP: CUMPLE, Experiencia 109, Contrato 112.

CUMPLE

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

13	931417	CULTURA
14	941218	CLUBES SOCIALES

Para dicho cálculo se anexa la siguiente tabla con los valores de los salarios mínimos de los últimos:

AÑO	SMMLV
2012	\$ 566.700
2013	\$ 589.500
2014	\$ 616.000
2015	\$644.350
2016	\$689.455
2017	\$737.717
2018	\$781.242
2019	\$828.116
2020	\$877.803
2021	\$908.526
2022	\$1.000.000
2023	\$1.160.000
2024	\$1.300.000
2025	\$1.423.500

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta.

Los contratos acreditados como experiencia general deben ser diferentes a los presentados como experiencia específica.

Para experiencia proveniente de consorcios, uniones temporales, o cualquier otra forma asociativa, dicha experiencia se tendrá en cuenta proporcional al porcentaje de participación.

Para aquel Integrante del consorcio o unión temporal que aporte mayor valor de experiencia su porcentaje de participación será como mínimo del 30% en la Forma asociativa.

Para el caso de consorcios, uniones temporales, o cualquier otra forma asociativa, cada integrante debe aportar un contrato.

El municipio verificará con las entidades

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

referidas en las certificaciones la veracidad de las mismas so penas del rechazo de la propuesta y las acciones pertinentes.		
RESULTADO	CUMPLE	

REQUISITOS TÉCNICOS:

REQUISITOS TÉCNICOS	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO	
	CUMPLE SI/NO	FOLIOS Y OBSERVACIONES
Diligenciamiento del formato 13.	SI	Folios 43-45 El oferente presenta la documentación requerida
El oferente deberá presentar documentación en la cual se evidencie la reserva del vuelo para las sesenta personas, con su respectivo número de reserva.	SI	Folio 47 El oferente presenta la documentación requerida
El oferente deberá presentar documentos que acrediten la reserva hotelera, la cual deberá estar para las dos noches de estadía de las 60 personas, se deberá adjuntar documentos del hotel que lo acrediten y numero de contacto	SI	Folios 48-49 El oferente presenta la documentación requerida
RESULTADO	CUMPLE	

REQUISITOS ORGANIZACIONAL:

REQUISITOS ORGANIZACIONAL	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO	
	CUMPLE SI/NO	FOLIOS Y OBSERVACIONES
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO: El proponente deberá presentar certificado de registro nacional de turismo vigente en el cual se encuentre inscrito como AGENCIAS DE VIAJES OPERADORAS	SI	Folio 97 El proponente presenta documento que acredita su inscripción al registro nacional de turismo

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

VEHICULO: El contratista o empresa deberá contar con mínimo un vehículo tipo campero o automóvil o camioneta que será verificado por medio de la tarjeta de propiedad, SOAT y revisión tecno mecánica.	SI	Folios 50 – 53 El oferente presenta la documentación requerida Disponibilidad de camioneta de placas FUL223								
BUSES: <table><tr><th>Equipo</th><th>Cantidad</th><th>Disponibilidad</th><th>Modelo</th></tr><tr><td>Buses con capacidad entre 20 a 40 pasajeros</td><td>2</td><td>100%</td><td>2015 en adelante</td></tr></table> El contratista Debe contar con la disponibilidad de dos (02) vehículos de transporte de pasajeros, los cuales deben de contar con una capacidad de entre 20 a 40 pasajeros, con una disponibilidad del 100%, los cuales serán utilizados entre los trayectos, Bituima al Aeropuerto internacional el Dorado en la Ciudad de Bogotá D.C, y retorno, los vehículos requeridos, podrán ser de la empresa que haga la propuesta, o en su defecto ser alquilados para la realización de la actividad, en ambos casos se deberá aportar la siguiente documentación. Hoja de vida de los conductores, los cuales deben aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, Licencia de conducción vigente de los conductores, con los respectivos cursos, la cual corresponda o le permita conducir mencionado vehículo, los respectivos certificados de antecedentes y la planilla de seguridad social. Carta de compromiso que los vehículos contarán con la disponibilidad permanente e inmediata durante la ejecución del contrato. Tarjeta de propiedad de los buses, Tarjeta de operación vigente. SOAT vigente Revisión tecno mecánica, (si aplica)	Equipo	Cantidad	Disponibilidad	Modelo	Buses con capacidad entre 20 a 40 pasajeros	2	100%	2015 en adelante	SI	Folios 54 – 68 El oferente presenta la documentación requerida Disponibilidad del 100% de dos buses.
Equipo	Cantidad	Disponibilidad	Modelo							
Buses con capacidad entre 20 a 40 pasajeros	2	100%	2015 en adelante							

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

Revisión preventiva tecno mecánica. Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil extracontractual y contractual		
RESULTADO	CUMPLE	

PERSONAL MINIMO SOLICITADO:

REQUISITOS TÉCNICOS	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO	
	CUMPLE SI/NO	FOLIOS Y OBSERVACIONES
El proponente deberá presentar la hoja de vida de las personas del talento humano que desarrollará las actividades para el cumplimiento del objeto contractual así: Debido a la naturaleza del proceso y en atención al cuidado que hay que tener con los adultos mayores, se necesita un personal especializado con conocimientos en el área de salud, que garanticen el buen estado físico y mental, las emergencias que se puedan presentar y una atención oportuna a los adultos mayores a los cuales se les va a prestar el servicio. AUXILIAR DE ENFERMERIA: El proponente debe contar con una persona residente del municipio de Bituima, el cual debe aportar copia del título y hoja de vida respectivos certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, delitos sexuales, medidas correctivas, certificación de residencia emitida por el alcalde municipal o quien designe para tal fin. Requisito que será verificado por el comité evaluador en la etapa de evaluación.	SI	Folio 100 - 115 El oferente presenta la documentación requerida. Auxiliar de enfermería

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

TRABAJADOR SOCIAL: El proponente debe acreditar una persona, profesional en Trabajo Social, el cual debe aportar sus respectivos documentos que le acrediten su profesión, así mismo deberá acreditar especialización en promoción en salud y desarrollo humano aportar la hoja de vida con los respectivos certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, delitos sexuales y medidas correctivas.	SI	Folio 69 - 89 El oferente presenta la documentación requerida. Trabajadora social con especialización en promoción en salud y desarrollo humano
RESULTADO		CUMPLE

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP a diciembre 31 de 2025:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO	
Índice de liquidez	$LIQ \geq (2,50)$	3.52	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	$NE \leq (0,70)$	0,36	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	$RCI \geq (3,0)$	9.44	CUMPLE
RESULTADO		CUMPLE-HABILITADO	

El proponente CUMPLE con la capacidad financiera.

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP a diciembre 31 de 2025:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO	
Rentabilidad sobre el patrimonio	$RP \geq (0,10)$	0,40	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	$RA \geq (0,10)$	0,25	CUMPLE
RESULTADO		CUMPLE-HABILITADO	

El proponente CUMPLE con la capacidad organizacional.

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

RESULTADO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez evaluados los requisitos habilitantes, se observa que arrojan los siguientes resultados finales:

CRITERIO EVALUADO	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO	HABILITADO
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	HABILITADO
VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS	HABILITADO
VERIFICACIÓN REQUISITOS ORGANIZACIONAL	HABILITADO
VERIFICACIÓN PERSONAL MINIMO SOLICITADO	HABILITADO
RESULTADO	HABILITADO

CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

PONDERACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN

Se evaluarán solamente las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes de manera completa e integral. La evaluación se hará teniendo en cuenta lo preceptuado en el reglamento, el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 o en las normas que los sustituyan o modifiquen. En ese sentido, la Alcaldía Municipal de Bituima Cundinamarca buscará determinar cuál es la oferta más ventajosa ponderando los elementos de calidad y precio que contenga cada una de las propuestas, del siguiente modo:

CALIFICACIÓN VALOR DE LA PROPUESTA

CRITERIO	PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO
Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método EL MUNICIPIO DE BITUIMA CUNDINAMARCA procederá a determinar el menor valor de las Ofertas	N/A	PENDIENTE EVALUACION FINAL

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{500}{V_i} \times (V_{MIN}) \right\}$ Donde, V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas. V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i = Número de oferta. En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos.		
---	--	--

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO	PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO		
Apoyo a la industria nacional (100 puntos) Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultadas hábiles en todos los criterios de evaluación Jurídica, Técnica y Financiera y se calificará, en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública". Para lo cual, en aplicación de lo establecido en el artículo 2º de dicha ley, el Municipio asignará el siguiente puntaje, teniendo en cuenta el documento aportado referente al apoyo a la Industria Nacional	100	Folio 91 El proponente presenta carta de apoyo a la industria nacional 100 PUNTOS		
<table><tr><td>Apoyo a la Industria Nacional</td><td>Puntaje</td></tr></table>	Apoyo a la Industria Nacional	Puntaje		
Apoyo a la Industria Nacional	Puntaje			

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

Cuando el proponente oferte bienes y/o servicios con el 100% de personal nacional	100 Puntos		
Cuando el proponente oferte bienes y/o servicios con personal nacional y extranjero	50 puntos		
Cuando el proponente oferte bienes y/o servicios con el 100% del personal extranjero	33 puntos		

APOYO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO LOCAL

CRITERIO	PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO
El proponente debe contar con una persona residente del municipio de Bituima, el cual debe aportar copia del título y hoja de vida respectivos certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, delitos sexuales, medidas correctivas, certificación de residencia emitida por el alcalde municipal o quien designe para tal fin.	200	Folios 100 – 115 El proponente presenta documentación de profesional residente en el municipio de Bituima 200 puntos

FACTOR CALIDAD (TRANSPORTE)

CRITERIO	PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO
El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el equipo que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida, mientras se desarrollen las actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el equipo que se requiera para el desarrollo del contrato, de ser necesario en aumentar los turnos o la cantidad de vehículos con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato en el plazo de ejecución establecido, todo lo anterior será asumido por el contratista sin que ello genere costos adicionales al municipio: El equipo requerido es el siguiente:	200	Folios 54-68 El proponente aporta cartas de compromiso de disponibilidad de 100% de dos buses para cubrir la ruta Bituima – Bogotá – Bituima, junto a documentación correspondiente. 200 puntos

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

Equipo	Cantidad	Disponibilidad	Modelo		
Buses con capacidad entre 20 a 40 pasajeros	2	100%	2015 en adelante		
El contratista Debe contar con la disponibilidad de dos (02) buses con una capacidad entre 20 a 40 pasajeros, con una disponibilidad del 100%, los cuales serán utilizados entre los trayectos, Bituima al Aeropuerto internacional el Dorado en la Ciudad de Bogotá D.C, y retorno, los vehículos requeridos, podrán ser de la empresa que haga la propuesta, o en su defecto ser alquilados para la realización de la actividad, en ambos casos se deberá aportar la siguiente documentación. Hoja de vida de los conductores, los cuales deben aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, Licencia de conducción vigente de los conductores, con los respectivos cursos, la cual corresponda o le permita conducir mencionado vehículo, los respectivos certificados de antecedentes y la planilla de seguridad social. Carta de compromiso que los vehículos contaran con la disponibilidad permanente e inmediata durante la ejecución del contrato. Tarjeta de propiedad de los buses, Tarjeta de operación vigente. SOAT vigente Revisión tecno mecánica, (si aplica) Revisión preventiva tecno mecánica. Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil extracontractual y contractual La lista de equipo y el documento soporte debe contener la totalidad de los componentes descritos para que le sea asignado el puntaje de cien (100 Puntos).					

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

En el caso que el proponente no acredite la totalidad de equipo y los documentos soporte se le asignara, cero (0) puntos.		
---	--	--

INCENTIVO TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

CRITERIO	PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO
Atendiendo lo descrito en el DECRETO NÚMERO-392 DE 2018 26 FES 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad", el Municipio de Bituima, en virtud a la entrada en vigencia a partir del 1 de junio de 2018, se permite incluir en los criterios de calificación así: Artículo 1. Adiciónese la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual tendrá tres nuevos artículos con el siguiente texto: "Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se	10	0 puntos No aporta

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO	PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO
Con el fin de incentivar a los emprendimientos o empresas de mujeres, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de alguno de las siguientes condiciones mediante certificación expedida bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección: 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista	2,5	0 puntos No aporta

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. Tratándose de proponentes plurales, el puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.		
--	--	--

INCENTIVO A MIPYME

CRITERIO	PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO
Con el fin de incentivar la participación de Mipymes, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditarlo de siguiente manera: La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la	2,5	El proponente aporta formato diligenciado y documentación requerida Folios 92-96

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. PARÁGRAFO 2. Para efectos de acreditación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. PARÁGRAFO 3. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.		2,5 puntos
---	--	--------------------------

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	500	PENDIENTE EVALIACION FINAL
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
APOYO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO LOCAL.	200	200
COMPROMISO DEL PROFESIONAL	200	200

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

TOTAL PUNTUACIÓN	1000	500
FACTORES DE CALIFICACIÓN ADICIONALES	PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO
VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	10	0
INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES	2,5	0
INCENTIVO A MIPYME	2,5	2,5
TOTAL PUNTUACIÓN ADICIONAL	15	2,5

RESUMEN PONDERACION PARCIAL

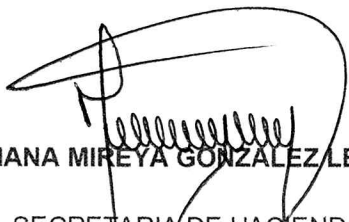
FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	PENDIENTE
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
APOYO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO LOCAL	200
COMPROMISO DEL PROFESIONAL	200
TOTAL PUNTUACIÓN	500
FACTORES DE CALIFICACIÓN ADICIONALES	PUNTAJE OBTENIDO
VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	0
INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES	0
INCENTIVO A MIPYME	2,5
TOTAL PUNTUACIÓN ADICIONAL	2,5

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN.

El Comité Evaluador de la CONVOCATORIA PÚBLICA adelantada bajo la **MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUENTIA No. 007 - 2025**, CUYO OBJETO ES “APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN RECREATIVO SALIDA A SANTA MARTA PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO BITUIMA – CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026” concluye por unanimidad, que luego de ser evaluada objetivamente la propuesta presentada por el proponente: **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO “COPREVISION”** CON NIT. 900.400.641-2, REPRESENTADO LEGALMENTE POR CRISTIAN DAVID PENAGOS LEON IDENTIFICADO NUMERO DE CEDULA 1.070.987.255 DE FACATATIVA, es viable y conveniente para el Municipio de Bituima desde el punto de vista, financiero, aspectos técnicos y de experiencia, capacidad organizacional continuar con el proceso de evaluación.

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

No siendo más el objeto de la presente diligencia se da por terminada el día treinta (30) del mes de septiembre de 2026 y se suscribe por quienes en ella intervinieron.



DIANA MIREYA GONZALEZ LEON
SECRETARIA DE HACIENDA

Área financiera



CARMELINA CAMELO ENCISO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL,
CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Área Técnica